

Sesión I. extraordinaria celebrada por
 la Corporación Municipal del Cantón de
 Belén, á las cinco de la tarde del
 día nueve de marzo de mil novecientos
 catorce, en asistencia de los Señores Re-
 gidores propietarios don Rafael Arce Her-
 nández, don Amadeo Cambonero Córdoba
 y don Nicanor Chaves Murillo, y previa
 convocatoria del Señor Jefe Político á so-
 licitud de sus dos primeros miembros,
 para tratar el asunto á que se refiere
 el artículo VII de la sesión anterior y bajo
 la presidencia del primero, se acuerda:
 Art. I.

El Señor Presidente de este Ayuntamiento dio
 cuenta de la Comisión que le fué encarga-
 da en el artículo VII de la sesión ante-
 rior, y manifiesta: que habiéndose entendi-
 do con el Representante de la Empresa de
 Luz de G. J. Alvarado y C^{ta}. respecto á la canti-
 dad que pasó por alumbrado en el mes

de febrero ppdo, éste le manifestó, que mientras no esté instalada la fuerza en la nueva planta del Viñedo, el impuesto de alumbrado está a cargo del Municipio; y encontrando que la cuenta que pasa la Empresa comprende todo el mes de febrero pasado, no habiendo instalado la luz sino hasta el diez del citado mes, y también en dicha cuenta la Empresa no toma en cuenta las luces gratis que dispone el contrato con este Municipio, detalle que se descompone así:

45 lámparas a \$2.50 el mes	\$ 90.00
menos 13 lámparas a \$2.00 el mes	26.00
Quedan	64.00
menos 9 días del mes de febrero	27.00
Queda el Municipio a deber:	37.00
Mas dos lámparas extra	160
Total de la deuda en el mes de febrero	38.60

Advertencia: Estas 2 lámparas extra son gratuitas por entrar en el número de las 12 lámparas acordadas a favor de la Iglesia por la Empresa de Luz Eléctrica de F. J. Alvarado & Co. de las cuales se colocaron 10 dentro de la Iglesia y 2 en la Gruta de Nuestra Señora de Lourdes.

Rebajado por este motivo - - - \$1.60

Queda el total de - - - 37.00

También dispónese que el Señor Presidente Municipal, Señor Jefe Político y don Jenaro Chaves, se entrevisten con el Señor Presidente de la República, para tratar en este Alto Encuentro el asunto del pago de esta luz, pues el municipio estaba en la creencia que en Enero pasado la Empresa de Luz, ya pagaría al Supremo Gobierno el impuesto sobre las aguas del Viñedo y de donde este municipio consiguió la luz gratuita. (Siendo las seis de la tarde, terminó la sesión) - Por lo expuesto, se acuerda: autorizar al Señor Jefe Político, para firmar a la orden de la Empresa de Luz Eléctrica.

de Felipe J. Alvarez O y C^a la suma de
 \$37.⁰⁰ } Correspondientes al derecho de alum-
 brado eléctrico en el mes de febrero p.pdo: y
 que en lo sucesivo gise mensualmente por
 el derecho de alumbrado, siempre que la
 cuenta venga arreglada a las condiciones
 estipuladas en el Contrato. Nota: Líneas 39 y 40
 plana anterior. las palabras: "Siendo las seis de la tarde"
 terminó la sesión "no se lean".

Por estar terminado el asunto a que la convo-
 cación se refiere y siendo las seis y media
 de la tarde, terminó la sesión.

Rafael Obregón

Amadeo Cambresio

Nicanor Chaves

Mariano Zumbado Ruiz